



Administración Autonómica

NÚMERO 2026049481

Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada

Administración

RESOLUCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DEL TRANSPORTE DE GRANADA

RESOLUCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DEL TRANSPORTE DE GRANADA

Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y de Inteligencia Artificial, Desarrollo Digital y Administración Pública de Granada por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL TRANSPORTE DE GRANADA en siglas APT GRANADA con número de depósito 18100059.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Antonio David Moreno García mediante escrito tramitado con el número de entrada 18/2026/000199.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D^a. Francisca Cáliz Sillero en representación de AUTOCARES CALIZ S.L., D. Antonio David Moreno García en representación de AUTOTRANSPORTES MORENO S.L., D^a. Laura Melgarejo Martín en representación de TRANSPORTES TRINIDAD NIEVAS S.L., D. Antonio David Moreno García en representación de AUTOCARES MUÑOZ GARCIA S.L., D. José Antonio Soria Soria en representación de SORIA BUS S.L., todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la C/ALMUÑECAR 335, 18220 Albolote (GRANADA), su ámbito territorial es provincial y el funcional es el establecido en el artículo 4 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la jurisdicción social correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

En Granada a 22 de septiembre de 2026

Firmado por: DELEGADO TERRITORIAL

JOSÉ JAVIER MARTÍN CAÑIZARES